





Medellín, 10/11/2023

### **EDICTO**

# LA SECRETARÍA DE MINAS

#### HACE SABER A:

La sociedad ECOMODULARES ANTIOQUIA S.A.S. identificada con NIT No. 9010957866 representado legalmente por el señor GUSTAVO ORLANDO TOBÓN GRISALES identificado con Cédula de Ciudadanía No. 3552322, radicó el día 30 de noviembre de 2021, propuesta de contrato de concesión diferencial para la exploración y explotación de un yacimiento clasificado técnicamente como Gravas y arenas de río para construcción - ARENAS (DE RIO), Gravas y arenas de río para construcción - GRAVAS (DE RIO), ubicado en los municipios de MACEO y SAN ROQUE, departamento de ANTIOQUIA, a la cual le correspondió el expediente No. 503659, que La Secretaria de Minas del Departamento de Antioquia, dictó el Resolución No. 2023060346813 del 17 de octubre del 2023, que en su parte resolutiva se transcribe a continuación.

# "(...) RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: REVOCAR EN SU TOTALIDAD la Resolución No. RES-914-1338 del 27 de octubre de 2022, "Por medio de la cual se rechaza y se archiva la propuesta de Contrato de Concesión Diferencial No. 503659", en atención a lo expuesto en la parte motiva del presente acto.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTOS** el Auto No. AUT-914-2191 del 3 de junio de 2022, "Por medio del cual se efectúa unos requerimientos dentro de la propuesta de contrato de concesión diferencial con 503659", en atención a lo expuesto en la parte motiva del presente acto.













**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido. De no ser posible proceder con la notificación por edicto en los términos de Ley.

**ARTÍCULO CUARTO**: Contra la presente providencia no procede recurso alguno, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO QUINTO**: Ejecutoriada esta providencia, dar traslado del expediente a la Dirección de Titulación Minera para continuar con el trámite.

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

### JORGE ALBERTO JARAMILLO PEREIRA --- SECRETARIO DE MINAS.

Teniendo en cuenta que en atención a la pandemia generada por el Covid 19 y la Resolución No. 2020060027772 del 16 de julio de 2020, los edictos emplazatarios como el presente, se fijaran en el micrositio de la Secretaría de Minas al cual se puede acceder a través del siguiente enlace: https://www.antioquia.gov.co/index.php/edictos,-estados-y-liberaciones-noviembre.

Para constancia se da por fijado en Sitio web desde el día 14 de noviembre del 2023 y se desfija el día 20 de noviembre de 2023, a las 7:30 a las 5:33 p.m.

Cordialmente,

YENNY CRISTINA QUINTERO HERRERA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN

SECRETARIA DE MINAS

EMARQUEZU





